

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ALBERTO ENRIQUE BIEULE, JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA y LORENZO EZCURRA BUSTILLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos CIDEA Compañía Industrial Del Cuero S.A. S/ Quiebra S/ Incidente de Licitación – COM 13166/2012 (Reservado), los martilleros Alberto Enrique Bieule (CUIT 20-04198920-4), José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán en block el día 08 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 HS (EN PUNTO) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el Establecimiento Industrial propiedad de la fallida, formando parte de las condiciones de adquisición, la asunción por parte del adquirente, de las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta (Cooperativa Curtidores de Hurlingham Ltda.), respondiendo ello a lo resuelto por la Alzada a fs. 1765. El establecimiento industrial está ubicado en la Av. Gobernador Vergara con entrada principal por el número 1850 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y está compuesto de: a) los inmuebles sobre los que está levantada la planta industrial cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: i) Circ. IV, Sec. F, Fracción II de 13.840,76 m2 (ref: planta de tratamiento de efluentes + calle) y; ii) Circ. IV, Sec. P, Mz 78 de 29.530,97 m2 (ref: planta industrial principal) y b) el conjunto de maquinarias y demás bienes muebles propiedad de la fallida que se encuentran en el establecimiento y que forman parte del inventario de fs. 977/985 de este incidente de licitación. De encontrarse aún en la planta los bienes excluidos a fs. 1501 (ver asimismo lo manifestado por los martilleros a fs. 2103), el eventual adquirente quedará constituido en depositario judicial de los mismos hasta tanto sean retirados. El adquirente deberá asumir las relaciones laborales de quienes se encuentran trabajando en la cooperativa que detenta la tenencia de la planta según relevamiento llevado a cabo por la sindicatura a fs. 1927/1930 (113 trabajadores), quienes no podrán ser despedidos sin causa dentro de los dos (2) primeros años de la nueva relación laboral. Base: u\$s 6.750.000.- más IVA sobre los bienes muebles (que representan un 8% del precio). La venta se llevará a cabo de contado y al mejor postor. Seña 10%. Arancel CSJN 0.25 %. Comisión 3,5% (más IVA en su caso). Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Se reciben posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 horas del mismo día anterior (art 162 del RJC). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 72 horas de aprobado el remate y materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: i) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; ii) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; iii) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo interesado tiene la carga de tomar vista de la causa e interiorizarse de las condiciones de enajenación, de las particularidades de la propiedad (escrituras, planos y certificados de dominio) y, especialmente, de las eventuales responsabilidades que puedan derivarse en materia ambiental (ver informes de OPDS de fs. 1797/99, 1800, 1858/90 entre otros). Para el caso de que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, no haya tomado nota de la cancelación de los asientos que dan cuenta de la afectación a la Ley de Expropiación n° 14.623, el comprador deberá anotar dicha cancelación conjuntamente con el cambio de titularidad del dominio (librándose a tal fin el oficio Ley 22.172). Exhibición: en la planta industrial: Av. Gobernador Vergara 1850, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de mayo de 2018 de 10 a 14 hs. Para otras visitas, coordinar con los martilleros: Alberto Bieule Cel: 15-44149827; José María García Arecha Cel: 15-44479544 y Lorenzo Ezcurra Bustillo Cel: 15-417435413. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 3.430 / abr. 13 v. abr. 19

RUBÉN A. MARTORILLI

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, (Av. Callao 635 – P.B. CABA) comunica por UN (1) día en los autos “Lancellotti Echegaray Guido Aníbal s/ Quiebra s/ Incidente de Venta” Expte.51524/2005/3, que el Martillero Público Rubén A. Martorilli, rematará en efectivo, al contado y al mejor postor EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10,45 HORAS, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de C.A.B.A., los derechos hereditarios (1/3 del acervo hereditario) que le corresponden al fallido, Guido Aníbal Lancellotti Echegaray sobre el inmueble ubicado en Eustaquio Frías 1457, del Barrio denominado “Los Tilos”, Partido de General Sarmiento – Hoy Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires.- Matrícula 12742/4, U.F. 4 – Nomenclatura Catastral: Circ: V – Secc: H – Manz: 35 – Arg: 1 a – sub-par. 4. Sup.: 318 M2 27 DM2. Plano 48-20-74.- El inmueble consta de parque al frente, se ingresa a un living comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y un cuartito.- Se encuentra en mal estado de uso y conservación, con total falta de mantenimiento.-Se encuentra ocupada por Claudia Marta Alzogaray en carácter de concubina de Carlos María Lancellotti Echegaray (hoy fallecido e hijo del fallido).- Vive en el lugar conjuntamente con dos hijos. Ivan Gomez (25 años) y Zaira Gomez (24 años); dos nietos - hijos de Zaira Gomez - Antuan Rojas (4 años) y Agustina Gomez (9 años), Sabrina Martinez (18 años) y un hijo de esta Santino Diaz (2 años).- BASE \$ 10.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado de Ley I.- En efectivo en el acto de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta, y la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (C.A.B.A.) y el saldo

de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales - a la orden del Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.).-De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- En caso de aduarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias de la quiebra y serán solventadas en la preferencia que corresponda y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Se exhibe los días los días 23 y 24 de abril de 2018 en el horario de 10 a 12 horas.- INFORMES: (011 -4605-9560).- Buenos Aires, 5 de abril de 2018. Fdo. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.C. 3.555

FABIÁN R. BONATERRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales de Departamento Judicial de Junín, hace saber por 2 días en los autos caratulados "San Pietro Carlos Alberto C/ Las Amellas Agropecuarias S.R.L. S/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 8035/2012 que el Martillero Público Fabián R. Bonaterra (T° 7 F° 771 D.J.J.) CUIT N° 20-21.525.465-9, DNI N° 21.525.465 con domicilio en Avellaneda 101 de Junín, subastará al contado y al mejor postor, el DÍA JUEVES 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 10 HS. en la sede del Colegio de Martilleros sito en Belgrano N° 74 de Junín (B), el siguiente bien; Un camión Scania Chasis con cabina, Modelo T 113K 4X2 D 42, Año 1994, Dominio STC-125, Motor Scania N° 3159925, Chasis Scania N° 02211980. Día de visitas: miércoles 9 de mayo de 2018 de 13 hs. a 15 hs. Demás datos surgidos del auto de venta: Sin Base, al contado, al mejor postor, sellado 1%, 10% aportes previsionales, comisión 9%, todo en efectivo y en el acto de remate. El obtenido de precio deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Junín) a la cuenta de autos. En caso de compra en comisión se deberá identificar el comitente en el acto de remate y fijar domicilio procesal en el radio del juzgado conforme al Art. 582 del C.P.C. La posesión del bien se entregará al comprador previo pago total del precio y se notifique por oficio al Registro del Automotor de acuerdo a los términos de los artículos 15 y 17 del Decreto Ley N° 6582/65. Demandado: Las Amelias Agropecuarias S.R.L. CUIT N° 30-711654471-9. Se hace saber que el acreedor ejecutante ha solicitado y se ha aprobado la compensación de su crédito con el producido de la subasta hasta completar el monto de Dólares Estadounidenses noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho mil c/43/100 (U\$S 91.848,43) por los siguientes conceptos: capital U\$S 49.000 intereses al 24-09-17 U\$S 42.848,43, razón por la cual de resultar comprador el actor de autos, se se dispensa al mismo del pago de saldo de precio.

Jn. 69.382 / abr. 16 v. abr. 17

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL MONTOYA, DNI 30.537.232, nacido el 22 de noviembre de 1983 en Mercedes, instruido, argentino, albañil, soltero, hijo de Alberto y de María Isabel Pérez, con último domicilio registrado en la causa en calle 28 y 137 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 139/18-3618 que se le sigue por el delito de Encubrimiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 16 de marzo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 71 y vta., cítese por cinco días al encausado Montoya Pablo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.181 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDMUNDO CÉSAR SCAGLIA, DNI 16.058.042, sin apodos, argentino, instruido, nacido el día 2 de septiembre 1962 en San Isidro, soltero, tallerista, con último domicilio registrado en la causa en calle General Pinto 926 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 677/17-3180 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 21 de marzo de 2018. Atento lo informado la Comisaría de Las Catonas, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Edmundo César Scaglia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.180 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 593/14, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-004105-12; U.F.LD N° 2, Deptal.), caratulada: "Cuevas, Carlos Alberto Hurto a Valor, Cristina en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor CARLOS ALBERTO CUEVAS, DNI 38.955.045, cuyo último domicilio conocido era en calle Crámer N° 44 esquina Ramos Mejía de la localidad de Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de octubre de 2017. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo : 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 593/14, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Carlos Alberto Cuevas, sin sobrenombre, argentina, de 22 años de edad, de estados civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido en Mar de Ajó el día 02/02/1994, DNI 38.995.045, hijo de Cuevas Graciela Ema, domiciliado en calle Crámer N° 44 esquina Ramos Mejía (pegado a la vivienda numeral 45) del Barrio Chino, Mar de Ajó, por el delito de Hurto (art. 162 Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a

juicio, sin costas (art. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 523 y conc. del C.P.P.) 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la Excmá. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.. Regístrese, notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y al imputado Cuevas. Asimismo; comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemí Lovari, Auxiliar Letrada. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 9 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó, agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Carlos Alberto Cuevas de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de octubre de 2017, obrante a fojas 179/181; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor Daniel Franco, Secretario.

C.C. 3.188 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - IPP 03-03-000376-16/00 caratulada "Ibáñez Rodrigo Jesús s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli por subrogación, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado RODRIGO JESÚS IBÁÑEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Tuyú N° 1490 de Ostende, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 27 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Dr. Martín Porreti, al cual adhiere el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón titular de la UFID N° 4 de Pinamar, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa y Considerando: Que a fs. 459 el Dr. Martín Porreti solicita el sobreseimiento de su defendido remitiendo sus fundamentos al resultado de las últimas medidas probatorias y solicita se confiera traslado al Sr. Agente Fiscal, Dr. Calderón. Corrida vista al representante de la vindicta pública este adhiere al pedido realizado por la defensa y fundamenta su postura en el resultado principalmente de tres diligencias; la peritación psicológica y declaración testimonial a la presunta víctima de autos y la peritación psicológica realizada respecto del imputado. Que conforme lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en las presentes actuaciones se investiga el siguiente hecho "Que el día 18 de enero de 2016 entre las 7:10 y las 17:40 horas, en la vivienda sita en calle Gaona N° 1347 de la localidad de Ostende una persona de sexo masculino mayor de edad, luego individualizado como Rodrigo Jesús Ibáñez mientras bañaba a la menor Zafiro Shania Veleizan con la cual convive hace tres años por ser la misma hija de su pareja Johana Noelia Viera, abusó sexualmente de la misma introduciendo sus dedos en la vagina y el ano de la menor mientras bañaba a la misma. Que producto de los tocamientos en la vagina de la menor le produjo un eritema en región del himen a la víctima" Que si bien en un principio se contaron con elementos indiciarios suficientes como para el dictado de una medida de coerción sobre el encartado, lo cierto es que con el devenir investigativo la acusación fiscal se ha ido diluyendo, llegando al punto de que los resultados de las últimas diligencias realizadas, principalmente de las que reseña el Dr. Calderón, hacen a la idea de que el hecho en investigación nunca ocurrió. Las experticias realizadas tanto a la presunta víctima de autos como al imputado arrojan resultados contundentes en los cuales no se denotan por parte del experto indicadores compatibles con el desarrollo de un hecho como el que se investiga. Asimismo de la declaración de la menor obrante a fs. 455/vta la misma refiere que si bien el Sr. Ibáñez la bañó, lo hizo de forma normal como si lo hubiera hecho su madre y que luego de ello no sintió ninguna molestia en su cuerpo. Que en ese norte y siendo principalmente el Ministerio Público Fiscal el encargado de realizar una valoración probatoria respecto de la acusación que quisiera formular, no encontrando el mismo elementos de entidad como para que la presente siga su tránsito a etapa plenaria es que debe hacerse lugar a lo solicitado. Por ello y en virtud de los arts. 1, 23, 99, 106, 321 y 323 inc. 2 y 4 del C.P.P que; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ibáñez Rodrigo Jesús, DNI 37.727.034, argentina, instruido, estado civil soltero, ocupación albañil, nacido el 16 de mayo de 1993 en Tucumán, hijo de Claudio Ibáñez (v) y de Ramona Carranza (v) en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por la situación de convivencia preexistente previsto y reprimido por el art. 119 2° párrafo y último párrafo en relación con el inc. f del Código Penal. Notifíquese, Regístrese". Fdo. David Mancinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de marzo del 2018 ///Atento el estado de la presente IPP, y en virtud de no poder ser habido el encartado de autos, procédase a notificar al Sr. Rodrigo Jesús Ibáñez de la resolución de fecha 27 de febrero del corriente por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. David Mancinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Andrea M. Didone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.187 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 599/16, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001344-09, Fiscalía de Juicio Deptal.), caratulada: "Ramos, Mauro Ezequiel Robo Simple a Serrano Nicolás Wilfredo en Villa Gesell", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURO EZEQUIEL RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Juan B. Justo N° 9055 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2017. Autos y vistos: (...) y Considerando: (...) Por todo ello, Resuelvo: 1º. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 599/16 en orden al delito de Robo Simple, art. 164 del Código Penal al haber operado la prescripción de la misma, en fecha seis de julio de 2016, respecto del co-imputado Mauro Ezequiel Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal. 2º Sobreseer en forma total al imputado Mauro Ezequiel Ramos, argentino, DNI 33.266.373, de 30 años de edad, nacido el 1/10/1986, hijo de Laura Ramos, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Juan B. Justo N° 9055 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 599/16, que se le sigue por el delito de Robo Simple previsto y penado por el artículo 164 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Villa Gesell, el día 11 de febrero de 2009 (Arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º y 164 del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1º, 341, 324, 530 y eones. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excmá. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2017. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría Distrital Undécima de Mar del Plata; agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto de la localización del imputado Mauro Ezequiel Ramos y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 774/777 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Héctor Gabriel Franco, Secretario.

C.C. 3.189 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa I.P.P. N° PP-03-02-002354-11/00, seguida a JOSÉ LUIS PASTORINO por el delito de Pastorino, José Luis y Otros S/Encubrimiento, art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar el edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 44 esquina 25 de Las Toninas de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a José Luis Pastorino y Jorge Rafael Moyano y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Las Toninas, (arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 321 y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 22 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Pasotrino, José Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 3.190 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-02-004633-11/00, seguida a Moreira, Juan S/Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Gastón Giles por licencia de la titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar el edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 120 N° 517 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Visto: (...) Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan Moreira y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2 y 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 22 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento a lo que surge de la notificación de Juan Moreira en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 3.191 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N°2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6to piso, Mar del Plata, Tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7 en causa N° 8227 seguida a la firma “ALLWAYS PARTY S.A.” por infracción a los arts. 5, 6, 8 y 9 de la Ley 14.050, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 31 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, encontrándose firme la sentencia obrante a fs. 207/213 de estos actuados, intímese al representante de la firma “Allways Party S.A.” a que proceda al pago de multa impuesta por un valor que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Notifíquese (CPP. 99, 104, 105, 107 y codtes.) Fdo. Ana María Fernández, Juez”. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 3.192 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO EMANUEL NÚÑEZ con último domicilio en Alvear 236 localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4795 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1 de febrero de 2018.- En atención al informe obrante a fs. 96 lo manifestado por la Defensa a fs. 87 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 86, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Emanuel Núñez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber a la defensa técnica.” Fdo. Hernan Sergio Archelli, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 1º de febrero de 2018.

C.C. 3.223 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GÓMEZ MARCOS EZEQUIEL, DNI N° 35.648.979, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2032-2015 - 5261 - “Gómez Marcos Ezequiel S/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 21 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al Encausado Gómez Marcos Ezequiel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Atento a lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la fecha de debate fijada en la presente causa, librándose las comunicaciones de rigor. Notifíquese y publíquese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional”.- Secretaria 21 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria

C.C. 3.236 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BREST PABLO RAFAEL, DNI N°: 34.852.937, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2912-2017 - 6258 - “Brest Pablo Rafael S/ Uso de Documento Falso en Concurso Ideal con Fraude en Perjuicio de La Administración Pública”, seguida al nombrado conforme surge de la reso-

lución que se transcribe: “Mercedes, 21 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brest Pablo Rafael bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dejase sin efecto la audiencia designada a fs. 13 de los presentes autos.- Notifíquese y publíquese. Fdo.: María Laura Pardini. Secretaría 21 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaria
C.C. 3.237 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FIGUEREDO CÁCERES MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 38.513.380, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con la causa N° ME-2090-2017-6124- “Figueredo Cáceres, Miguel Ángel s/ Robo en Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: “Mercedes, 16 de marzo de 2018. Autos y Vistos; atento lo informado a fs. 19 y 32 por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Miguel Figueredo Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 16 de marzo de 2018. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.238 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-001664-12/00 seguida a DIEGO ALEJANDRO LALANDA por el delito de Robo, de trámite en este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida del Mar N° 448 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo; Sobreseer totalmente a Diego Alejandro Lalanda y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Ostende (arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) ... Regístrese, Notifíquese. Fdo.: María Fernanda Hachman, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: “Dolores, 28 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Diego Alejandro Lalanda en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 3.235 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2017, se ha Decretado la Quiebra –indirecta- de TONRIC S.A. con domicilio real denunciado en la calle 102 N° 650 Berazategui. Continúa interviniendo el Síndico designado, María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 Quilmes, Constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.csba.gov.ar. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso del fallido, de fecha 31/08/2016 que, de conformidad con lo normado por el art. 202 de la Ley concursal, deberán requerir verificación por vía incidental. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el término de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Hócese saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Quilmes, 5 de diciembre de 2017. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.255 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N°1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que el día 27/02/2018 se Decretó la Quiebra de CINTIA DAIANA KARINA MOYANO, DNI: 39.273.866, con domicilio en calle 85 N°4051 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N°3025. Días y horarios de atención: Lu a Vie, de 8 a 12 Hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/05/2018 en dicho domicilio. Presentación del Inf.: 05/07/2018. Presentación del Inf. Gral.: 03/09/2018. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art.88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art.88 inc.5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 950.-, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de Marzo de 2018. Dra. Marta B. Bernard-Secretaria.

C.C. 3.257 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Ana De Leo, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción Nro.4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-025910-15/00, cita y emplaza a EDUARDO EMMANUEL CARRIZO titular del DNI 35.646.308, con ultimo domicilio conocido en la calle: Martín Coronado 4334 de José C. Paz, a presentarse y está a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: “/// 04 de Agosto de 2017. Conforme las constancias de autos, cítese a Eduardo Emmanuel Carrizo DNI 35.646.308 último domicilio conocido Martín Coronado 4334 de la localidad de José C Paz por Edicto, el que se publicara durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar que se inserte en la orden del día la averiguación de paradero del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado por los arts.129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Ana Rosa De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los 4 días del mes de agosto de año 2017. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.225 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL MARCELO GERMÁN RODRÍGUEZ, en la causa Nro. 4175-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 21.957.310, con último domicilio en la calle San José 1054, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en el marco de la causa referida que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de abril de 2018. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido bajo apercibimiento

de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa.” Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria, 4 de abril de 2018.

C.C. 3.260 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – En la causa N° 4565, I.P.P. N° PP-03-00-026675-01/00, seguida a MIGUEL ÁNGEL CABRERA y otro por delito de encubrimiento, de trámite ante este juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del departamento judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edictos por el termino de cinco días, a fin notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Sinclair N° 3227 Depto. 7 –B de C.A.B.A, Resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo 1°) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Cabrera y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento. – (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) – 2°) Regístrese. Notifíquese al fiscal Defensa e Imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedase a su notificación por edicto judicial al que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. Bs. As., conforme por lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Laura Inés Elías. Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.234 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. N° PP-03-03-001191-18/00 seguida a JOSÉ MANUEL MANZO por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) Incidente de Eximición de prisión N° 1, de trámite ante este Juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 35 y Catamarca entre 12 y 13 de General Madariaga, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Actos y Vistos: Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada por el Dr. Julio Marengo en favor de José Manuel Manzo y estar a la orden de Detención librada por el Dr. Christian Gasquet. Proveo por licencia de su titular.... Regístrese, Notifíquese.- Fdo: Gastón Eduardo Giles. Juez. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Incidente N° 1 I.P.P. N° PP-03-03-001191-18 / 00. Dolores 26 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la instrucción policial a Fs. 14 respecto a Manzo, José Manuel en la que manifiesta que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que se ausento de su domicilio y habiéndose decretado la rebeldía y captura del mismo en causa N° 21.729 IPP 03-03-001191-18 procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. Bs. As., conforme por lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías. Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.232 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la I.P.P. N° PP-03-02-002151-12/00, seguida a GAMBOA, LUIS ORLANDO s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era la calle 11 de septiembre N° 30 de la localidad de Tandil, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de diciembre de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello,... Resuelvo. 1) Sobreseer Totalmente a Luis Orlando Gamboa, y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de portación Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil. (Art. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Art. 189 bis Inc. 2°, párrafo tercero del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)- Fdo: Laura Inés Elías- Juez de Garantías.- Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 26 de marzo de 2018. Autos y Visto: - Atento el tiempo transcurrido, reitérese el Oficio librado a Boletín Oficial, a efectos que proceda publicar por edicto Judicial lo resuelto respecto del prevenido Gamboa, Luis Orlando. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.233 / abr.10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 DEL Departamento Judicial de San Isidro, a Cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, Sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MATÍAS MEZA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.659, argentino, nacido el 8 de enero de 1997 en San Isidro, hijo de Daniel Alejandro Meza y Sandra Angélica Muñoz y con ultimo domicilio conocido en la calle Urquiza 3985 de San Fernando, con el plazo de 5 días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa Nro. 4723-P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Artículo 303 y sstes. Del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “/// Isidro, 3 de abril de 2018. Atento lo informado por la comisaría de San Fernando 4°, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remitase la presente causa a la Defensoría Oficial Interviniente a fin de que procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Artículo 303 y sstes. Del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese en el encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicado comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal).” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí. Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 3.261 / abr.10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani por acuerdo de la Excmra. Cámara Departamental, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca ,hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Agro El Carretero S.A s/ Quiebra (Pequeña)” Expte.: 35.006. Con fecha 26 de Marzo del 2018, se decretó la Quiebra de la firma AGRO EL CARRETERO S.A., CUIT: 30-57847566-0, inscripta bajo la Matrícula N° 5.479 de fecha 14 de Marzo de 1980 en el Registro Pcial. de Personas Jurídicas, con domicilio en Avda. San Martín Nro. 498 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Sindico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. “A”, Piso P.B, de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 21 de Mayo del 2018 para que los acreedores soliciten la verificación

de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 10 del mes de Julio del año 2018 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 03 de Septiembre del año 2018, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, abril, 06 del año 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

C.C. 3.308 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 1831/17 (IPP nro. 20255/17) caratulada "Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar s/ Daño, Violación De Domicilio, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a los imputados VILLAREAL ALEX ANDRES ALEXIS (Titular del DNI nro. 41.574.485) e IBARRA RUBÉN OSCAR (Titular del DNI nro. 44.415.813), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de Febrero de 2018.- Atento lo que surge de los informes recibidos de la Comisaría de Coronel Dorrego (fs. 182/vta.) como de la Comisaría Primera de esta ciudad (fs. 186) respecto de que los imputados Villareal Alex Andrés Alexis e Ibarra Rubén Oscar no han sido habidos, desconociéndose sus actuales paraderos, cíteselos a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlos Rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.).-Notifíquese.-" Fdo. Susana González La Riva, Juez.- El presente oficio es reiteración del librado en fecha 05 de febrero de 2018.-

C.C. 3.298 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, notifica, por el término de cinco días, a LÓPEZ WILLIARD CLAUDIO, (artículo 129 del Código Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 95/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 5/7 seguida a López Williard Claudio, que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 18 de Agosto de 2005 se Declaró la Rebeldía del nombrado, ordenado su comparendo compulsivo -cfr. fs. 269/vta.-. Que el causante fue imputado en orden a los delitos de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal -cfr. fs.126/127-. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 23 de Marzo de 2001 -cfr. fs. 134-, ha transcurrido el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Gorree., Sala V, causa 8625 y Sala VI, causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del Rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pda. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 271/272 y 283/285, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados.- Que habiéndose conferido el traslado oportuno al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, se expidió considerando procedente decretar la extinción de la acción penal por prescripción por los fundamentos vertidos a fs.290, a los que me remito en honor a la brevedad.- Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPr.P.). Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado López Williard Claudio Norberto en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Usurpación de Títulos u Honores, por el hecho que se denunciara como acaecido en el mes de julio del año 1995, en los términos de los arts. 45, 55, 172 y 247 del Código Penal.- II.- Sobreseer a López Williard Claudio Norberto, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°095/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.).- Regístrese, notifíquese.- Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Roberto A. Conti, Juez. Elisa Beatriz López Moyano Juez. Ante mí: Diego A. Carenzio, Secretario". Secretaría, 13 de marzo de 2018. Diego Carenzio, Secretario.

C.C. 3.312 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANTONIO BALBUENA, con último domicilio en la calle Fragata Trinidad 1856 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3766, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de marzo de 2018.- En atención al escrito del Sr. Defensor Oficial Hernán Rocha que antecede, cítese nuevamente al imputado Luis Antonio Balbuena por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Estanislao Osos Soler, Secretario.- Secretaría, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.313 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO JORGE BARRIENTOS, con último domicilio en Menéndez y Pelayo N° 2230 P.B. "A" Barrio El Recreo, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3897, que se le sigue por resistencia a la autoridad, y robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Abril de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rodrigo Jorge Barrientos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de abril de 2018.-

C.C. 3.314 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BERMÚDEZ VELÁZQUEZ JOHN MARIO, con último domicilio en Cañada Romero y Ruta 6 (entrando por Cañada Romero la primer tranquera a la derecha) de la localidad de Campana, Partido de Zárate Campana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3912, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Abril de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bermúdez Velázquez John Mario, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- " Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.315 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ÁNGEL DÍAZ, con último domicilio en San Martín 235 del Barrio San Bernardo, de Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3922, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2018.- Por recibida la presente causa, regístresela en los libros de esta Secretaría.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 77 y 116 y vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ángel Díaz, y a los efectos de evitar dilaciones en la tramitación de los presentes actuados, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de marzo de 2018.

C.C. 3.316 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN MATÍAS CONTRERAS, con último domicilio en Santa María De Oro esquina Frias Bancalari de la localidad de Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3857, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Marzo de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 120, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Braian Matías Contreras, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- " Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.- Secretaría, 27 de marzo de 2018.

C.C. 3.317 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MAIDANA ALFREDO DANIEL, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 74605-12, que se sigue Maidana Alfredo Daniel y Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado Alfredo Daniel Maidana ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 140/45-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 147 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados respecto del imputado Alfredo Daniel Maidana. Sin perjuicio de ello, con relación al justiciable Cristian Gastón Cuevas, corresponderá reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Alfredo Daniel Maidana, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante

Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Alfredo Daniel Maidana -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Reiterar el pedido de informes que obra en el decreto de fs. 134 in fine y fs. 137 respecto del imputado Cristian Gastón Cuevas Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.319 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio el presente, notifica, por el termino de cinco días, a CUEVAS CRISTIAN GASTÓN, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 74605-12, seguidas al nombrado en orden al lito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 diciembre de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 74605-12, que se siguieran a Cuevas Cristian Gastón, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 75/vta, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 113/16-. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 156 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Cristian Gastón Cuevas, en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda por el hecho que se denunciara como acaecido el día 21 de diciembre de 2012 en Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Cristian Gastón Cuevas -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 74605-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Pdo. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 7 de marzo de 2018. Diego A. Carenzio, Secretario.

C.C. 3.320 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y Emplaza a CARLOS RAFAEL FIGUEREDO, en la causa Nro. 4776-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.118.454, nacido el 21 de septiembre de 1977, con domicilio en colectora de Panamericana y avenida Márquez de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el Presente: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.318 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 18/12/2017 en autos caratulados: "Franquicias Deli Norte S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 29962), se ha decretado la quiebra de FRANQUICIAS DELI NORTE S.R.L., CUIT N° 33-71287710-9, con domicilio en Manuel Belzu 1705, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 24/5/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico y cuentan hasta el día 8/6/2018 para proceder si así lo estimaren a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 10/7/2018 y 5/9/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Ariel Martín Marsili, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassus 681, San Isidro o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Parque" de Olivos Nota: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. Art. 273, Inc. 8° L.C.Q). San Isidro, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.386 / abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. María Cristina Gómez Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta ciudad, en causa N° 17206 s/ Abrigo, cita a la Sra. ROBALO EVELYN ANDREA DNI 35.630.026 para el día 24 de abril de 2018 a las 10:00 horas a efectos de mantener audiencia con Vuestra Señoría y la Asesoría de Incapaces, a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad y con asistencia letrada, bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad de (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 607, 608 y 609 del C.C.C.N.), el presente edicto deberá ser publicado sin previo pago por 3 días en el Boletín Oficial. Avellaneda, 18 de marzo de 2018. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 3.384 / abr. 12 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, en la causa Manevy s/ Abrigo N° 18604 notifica a la Sra. MANEVY MARÍA CELESTE DNI 27.467.245 y a cualquier familiar que se considere con derecho respecto del niño M.U nacido el 22/08/2017 DNI 56.504.329, que con fecha 4 de abril de 2017 se ha decretado el estado de abandono y adoptabilidad del mismo. El presente deberá publicarse por 3 días en el boletín oficial sin previo pago. Avellaneda, 4 de abril de 2018. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 3383 / abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 14 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 08 de noviembre de 2016 ha decretado la quiebra de la Sra. CAJAL PATRICIA DEL VALLE, D.N.I. 25.923.273, C.U.I.L. 27-25923273-8 con domicilio real en la calle Falucho N° 8559 de la ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdora. María Sol Barrionuevo domiciliada en calle Catamarca N° 2076 "2° B" de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar sus verificaciones hasta el día 01 de junio de 2018 en el domicilio aquí indicado de lunes a viernes de 08:00 hs a 09:30 hs y de 17:30 a 19:00 hs. Se solicita comunicarse en forma previa a su concurrencia, al mail "cibersol_2@hotmail.com" para fijar día y horario. Presentación de Informe Individual: 31 de Julio de 2018. Presentación de Informe General: 29 de Agosto de 2018. Mar del Plata, 28 de marzo de 2018.

C.C. 3.368 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría N° 43, sito en M.T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días en los autos: "Resam S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 25124/2015) que con fecha 12 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de RESAM S.R.L. (CUIT 30-66063229-4) cuyo síndico actuante es la contadora Adriana Lilia caro con domicilio constituido Valentín Gómez 3861 piso 3 "b", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3/5/2018. en dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LCQ vence en fecha 19/6/2018 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/8/2018. Intímase al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohibiese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 20 de marzo de 2018. Mariana Macedo Albornoz Secretaria.

C.C. 3341 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-000337-11/00, seguida a Ramón Ismael Cortez por el delito de Cortez, Ramón Ismael s/ Robo, de trámite antes este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 542 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación Autos y Vistos: ... resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a RAMÓN ISMAEL CORTEZ, argentino, nacido el 21/11/91 en Coronel Dugrati, Pcia. de Chaco, hijo de José Virgilio y de Olga Irma Medina, DNI N° 36.539.828 y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en grado de Tentativa" en los términos de los arts. 164 y 42 del C.P. (art.s 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del CVódigo Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento a desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 3.375 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO MARÍA NATANAEL IFRAN, en la causa N° 4227-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.116.655, con último domicilio en la calle Urien n° 919 de la localidad de Zelaya, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 4227-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de abril de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 5 de abril de 2018.

C.C. 3.385 / abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - EL Tribunal de Trabajo N° 4 sito en la calle Garibaldi 430 de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Friedenlib Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ Despido" Expte n° 8252, notifica a GUSTAVO ROBERTO PERPOLI y RICARDO DANIEL PERPOLI, lo siguiente: "Quilmes, 12 de noviembre de 2015 Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar parcialmente la demanda promovida por Ana María Friedenlib Kollp contra Gustavo Roberto Perpoli y Ricardo Daniel Perpoli, en cuanto pretende el cobro de horas Extras, y Sanciones Leyes 24.013 y 25.323, por los fundamentos expresados en la primera cuestión. 2- Hacer parcialmente lugar a la demanda promovida por Ana María Friedenlib Kollp contra Gustavo Roberto Perpoli y Ricardo Daniel Perpoli, condenándolos a abonar a la actora dentro de los diez días y mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes en la cuenta de autos y a la orden de este Tribunal la suma de pesos once mil doscientos (\$ 11.200), por los rubros e importes determinados en la primera cuestión. 2- La suma de condena devengará intereses de la manera prevista al tratarse el punto 4 de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaria (arts. 44 inc. "e" y 48 de la Ley 11.653). 3- Por la parte de la demanda que prospera imponer las costas del juicio a los demandados, por resultar técnicamente los vencidos, (arts. 19 y 20 ley 11.653), eximiendo a la actora por los que se rechaza, por el beneficio del art 22 de la ley citada y la rebeldía de los accionados. Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada liquidación en autos. Regístrese y Notifíquese. María Luisa Dugo-Juez-Carlos Dominguez Folgueiras Manuela María Ochandio-Juez - Ante mí: Laura Lorena Boragina – Secretaria - Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 6252, caratulada : "Friedenlib Kollp Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ "despido" Capital \$ 11.200.- Intereses desde (6-6-08) al (18/8/2.008) (Tasa Pasiva) \$ 145,60 Intereses desde (19/8/2008) (Web Pasiva Digital) \$ 12.833,75 Subtotal \$24.179,35 Tasa de Justicia \$ 531,94 Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 53,19 total \$ 24.764,48 Importa la presente liquidación la suma de pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos.- Secretaria, 12 de noviembre de 2015.- Laura Lorena Boragina Secretaria-Quilmes, 12 de noviembre de 2015.-en Autos y Vistos: La causa N° 8252, caratulada: "Friedenlib Kollp Ana María c/ Perpoli Gustavo Roberto y Otro/a s/ "Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios del profesional interviniente en autos (art. 51 Decreto-Ley 8.904/77); Por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones

debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, a cargo de la demandada, regúlense los honorarios del Doctor Carlos Alberto Arrúa, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuatro mil novecientos, con más el 10% de ley (arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-ley 8.904/77 y 12 inc "a" ley 8.455 y art.505 del Código Civil con más el I.V.A., en caso de corresponder // Regístrese y notifíquese. María Luisa Dugo Presidente -Carlos Domínguez Folgueiras Manuela María Ochandío Juez Juez-Ante Mi: Laura Lorena Boragina- Secretaria, El auto que ordena el presente dice "Quilmes, 5 de Diciembre de 2017.-Agréguese, atento lo informado oportunamente por el Registro Nacional de Electores a fs. 261, lo informado a fs. 264/266 por el s. Oficial notificador, y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia en Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 188/190, respectivamente por Edictos, (arts. 145 y cctes. del C.RC.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de los co-demandados. Hágase saber. Gustavo Francisco Ginoccho- juez -y Otro que dice: "Quilmes, 2 de febrero de 2018. - Agréguese. Atento lo manifestado y las constancias de autos, y teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo en el oficio que ordena el Edicto, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC).- Gustavo Francisco Ginocchio Presidente "Artículo 22.-Ley 11653.-Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Fdo. Dra. Laura L. Boragina.

C.C. 3.343 / abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DELIA BEATRIZ REGUERA, instruida, argentina, D.N.I. 36.404.862, nacida el 13/09/1991 en Capital Federal, soltera, hija de Delia Nancy Pulgar y de Mario Reguera (f), domiciliada en calle Venezuela N° 2264 de Capital Federal, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1753-2017 (6699), "Reguera, Delia Beatriz s/ Robo en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo Simonet Secretario

C.C. 3.370 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En causa Nro. 2509/00 (sorteo Nro. 893-2017) seguida a "Zabala, Gustavo Alejandro y otros/ Robo Agravado por Escalamiento, Efracción y en Poblado", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Miriam M. Rodríguez se dispuso notificar a GUSTAVO ALEJANDRO ZABALA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 6 de abril de 2018. Téngase presente lo informado por la Actuaría y fíjase nueva audiencia para el próximo 20 de abril a las 9:00 horas para que comparezca el imputado Gustavo Alejandro Zabala, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde en caso de no hacerlo. A tal fin líbrese edicto (Art. 129 CPP). Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Miriam M. Rodríguez Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los 06 del mes de abril de 2018

C.C. 3.369 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CRUZ SONETTI (argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Carlos Arbiya y de Mónica Patricia Sonetti, nacido el 2 de marzo de 1982 en Ayacucho (B), con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 2221 de Ayacucho -B- y titular del D.N.I. N° 36.363.391). A que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-915-2016 (6068) "Sonetti, Juan Cruz S/ Lesiones Graves.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 26 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario

C.C. 3.371 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBEN OMAR VIVAS (argentino, soltero, instruido, nacido el día 6 de Mayo de 1963 en la Provincia de Santiago del Estero, hijo de José Dolores y de Hermenegilda Vivas, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero N° 7855 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 16.662.263) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2998-2017 (6921) "Vivas, Rubén Omar s/ Facilitación de Estupefacientes a Título Gratuito", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 22 de marzo de 2018. Gerardo César Simonet. Secretario

C.C. 3.372 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VÍCTOR MAMANI MARTÍNEZ DNI. 95.015.319, boliviano, instruido, nacido el 15 de abril de 1974 en La Paz, Bolivia, soltero, costurero, domiciliado en Falucho N° 2462 de Moreno, hijo de Bernave Mamani y de Valentina Julián Martínez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1993-2017 (6743), "Mamani Martínez, Víctor s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 28 de marzo de 2018. Gerardo C. Simonet Secretario

C.C. 3.373 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO DAVID GODOY (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 16 de Junio de 1979 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Ricardo Silveiro Godoy y de Marta Gómez, con último domicilio conocido en calle Río Iguazú N° 2872 de la Ciudad de Bella Vista -B-, DNI N° 27.527.033) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3088-2017 (6932) "Godoy, Ricardo David s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 15 de Marzo de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.374 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Notifíquese al joven C.T.G., argentino, con documentación en trámite, nacido el 30 de mayo de 1999, hijo de Karina Verónica Gorosito, con último domicilio Prayones 1298 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, en los estrados de esta sede, la resolución de fs. 42/43, que reza: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I.- Revocar

el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. Oficiéase. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez de Menores. Ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria”, dictada en el marco de la causa N° 064057/16 E que le sigue en el Incidente de Ejecución de Pena. Se transcribe el auto que dispone la medida: “Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. Resuelvo: I. Revocar el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente dispuesto en favor del joven C.T.G. II. Declarar a C.T.G., cuyas demás circunstancias personales obran en autos en Rebeldía, solicitando se inserte su Comparendo Compulsivo. III. Librar oficio a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, Sección Capturas y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 2 Inc “C” Ley 22.117), a efectos de hacer ejecutorio lo resuelto en el apartado II. IV. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art 129 del C.P.P.). III. Notificar a las partes intervinientes lo dispuesto ut supra. Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2018. C.C. 3.355 / abr.12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-002821-14/00 seguida a PIÑOL, CINTIA SOLEDAD s/ Amenazas – Art. 149 bis, de trámite ante este juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini y calle 16 de General Madariaga, la resolución que dictara este juzgado con fecha 21 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Cintia Soledad Piñol y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas en General Madariaga.- (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Proveo por licencia de la titular.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Christian Sebastián Gasquet. Juez de garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de abril de 2018.- Autos y Vistos:- Atento lo que surge de la notificación de Piñal Soledad en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. – Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez. Mónica Barrionuevo. Secretaria.

C.C. 3.376 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - Exceptuado de sellado art. 22 Ley 11.653. El Tribunal de Trabajo N°1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a LEANDRO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I 33.343.812, en su carácter de sucesor de Alberto José López, a tomar intervención en autos “Martínez Mariana c/ López Alberto José s/ Despido” concediéndosele el plazo de diez días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 43 y 53 inciso 5) del C.P.C.C. supletorios por imperio del art. 63 de la ley 11.653.). Tandil, 23 de marzo de 2018. Fdo. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 3.401 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a MARÍA FERNANDA LÓPEZ, D.N.I 29.154.748 en su carácter de sucesor de Alberto José López, a tomar intervención en autos “Martínez Mariana c/ López Alberto José s/ Despido” concediéndosele el plazo de diez días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (arts. 43 y 53 inciso 5) del C.P.C.C. supletorios por imperio del art. 63 de la ley 11.653.). Tandil, 23 de marzo de 2018. Fdo. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 3.402 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita GERMÁN ALFREDO HERRERA, D.N.I. N°, 27.121.223, nacido en San Nicolás, el día 8 de abril de 1979, hijo de Oscar y de Josefina Sosa, con último domicilio conocido en calle real: Calle Balcarce Nro. 324 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4418-2017, caratulada: “Herrera German Alfredo S/ Hurto, Daño “ cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “ San Nicolás, 13 de marzo de 2018.- Por recibido, agréguese el oficio que antecede, y atento lo informado a fs. 190, 197 y 203, y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Sandra Bicetti a fs. 194, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado German Alfredo Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4418-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n°4418-2017. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2018.

C.C. 3.423 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046. 6° piso. Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10896 seguida a PATANE MARCELO DARIO por el delito de Encubrimiento a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: “Señora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaria. 19 de diciembre de 2017 Mar del Plata. 19 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 165/167 y vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts, 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal. art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-. Fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- (CPP. 99,104,105,107,497 y ccdtes.). Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional”.-

C.C. 3.427 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "GONZÁLEZ FABIÁN ARIEL C/ Labate Camila Ayelén y Otro/a S/ daños y perj. autom. C/ les. o muerte (exc. estado)" (N° de Expediente: 3768) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 28 de febrero de 2018... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1º Rechazando la demanda interpuesta por Fabián Ariel González contra Camila Ayelén Labate y Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada. 2º Imponiendo las costas al actor en su condición de vencido (art. 68 del C.P.C.C). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que el presente se encuentre firme. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Camila Ayelén Labate, con último domicilio conocido en "Martin Rodríguez 3431, Carapachay" (Pdo. de Vicente López). San Isidro, 6 de abril de 2018.

C.C. 3.436 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5002-17 (Sorteo N° SI-3045-2017 e I.P.P. N° 14-02-7957-16), caratulada "Reynoso Iván Gabriel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", instruida por el delito de lesiones culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a IVÁN GABRIEL REYNOSO, de nacionalidad argentina, DNI no recuerda, nacido en fecha 21/10/1992, en Pilar, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mirna Noemí Aranda y Enrique Alberto, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Las Azucenas N° 3066 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 5 de Abril de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Destacamento de Monterrey a fs. 135/143. Toda vez que Iván Gabriel Reynoso no ha comparecido ante estos estrados pese a encontrarse debidamente notificado en los términos del Art. 128 del C.P.P. -ver fs. 114, 125, 128/131 y fs. 138/143-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 134, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 5 de Abril de 2018.

C.C. 3.435 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Echeverría María De Los Ángeles c/ Figueroa Oporto Hugo Enrique s/ Cuidado Personal de Hijos y Alimentos" (expediente número 54053), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a HUGO ENRIQUE FIGUEROA OPORTO para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso. Bahía Blanca. 16 de febrero de 2018. Lorena P. Di milo. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.433 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 Del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con Derecho, respecto del NIÑO N.N. O FRANCO, sin filiación materno y paterna, nacido el 29 de Junio de 2017, En el domicilio de La calle Fernández Oliveira N° 3021 Dpto. N° 11 de la localidad de Caseros, para que se presenten a estar a Derecho en los autos "NN o Franco s/ Abrigo" (Expte. Nro. 67068) en los Autos en los que me dirijo, en la que se ha solicitado se declare al Situación de Adoptabilidad del niño encartado. Gral. San Martín, 27 de Marzo de 2018. Dra. Callegari Karina Alejandra. Secretaria.

C.C. 3.544 / abr. 16 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 6 de febrero de 2018, se ha Declarado la Quiebra de ZILLI MARÍÇA SOLEDAD DNI 16.964.006 CUIL 27-16964006-3, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 Hs. y de 15 a 18 Hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2018. Observaciones de pedidos verficatorios hasta el día 5 de junio de 2018. Se deja constancia que el 4 de julio de 2018 y el 31 de agosto de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 09 de abril de 2018. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

C.C. 3.548 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, a cargo de la Dra Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Fraguglia Mercedes Marta s/Guarda de Personas", (Expte. 22.934) cita y emplaza a CAROLINA MERCEDES SOULAS, D.N.I. N° 25.807.571, para que comparezca personalmente y con el debido patrocinio letrado a la audiencia designada para el día 20 de abril de 2018 a las 11:00 horas, pudiendo en su defecto solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio dentro del radio de este juzgado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada por la actora. Mercedes, 16 de marzo de 2018. Fdo. María Daniela Fuaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.521

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN CARLOS DI CLAUDIO, argentino, sin apodos, instruido, casado, nacido el 27 de septiembre de 1955 en Chivilcoy, hijo de Juan Carlos Di Claudio y de Paula Rosa Diecidue, domiciliado en calle Grisolia N° 356 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 388/15-2300 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 06 de abril de 2018.- Atento lo informado a fs. 200 por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días al encausado Di Claudio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.519 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO SEBASTIÁN PENSOTTI, argentino, instruido, empleado, sin apodos ni sobrenombres, nacido el 5/01/1996 en Moreno, DNI no registra, hijo de Hugo César Pensotti y de Analía Lidia Villalba, con último domicilio en calle Chubut y Miguel Ángel, casa 67 del Barrio Cascallares de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 811-2017-3205 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 6 de abril de 2018. -Atento a lo informado por el personal policial a fs. 60, cítese por cinco días al encausado Hugo Sebastián Pensottipara que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.- Se libró cédula y se ofició. Conste. - Fdo. : María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 3.520 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HÉCTOR RAMÓN BRITZ, apodado “toto”, DNI 24.848.629, de 42 años de edad, desocupado, instruido, argentino, nacido el 8 de julio de 1975 en Moreno, hijo de Juan Crisostomo y de Delmira Francisca García, domiciliado en calle Bolívar y San Martín de Gral. Rodríguez, para del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 71-2018-3605 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “Mercedes, 10 de abril de 2018. -Atento a lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez I a fs. 70, cítese por cinco días al encausado Britz Héctor Ramón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Marina Rosales - Auxiliar Letrada.

C.C. 3.552 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-982-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7682 caratulada: “Espíndola Jorge Antonio, Ortiz Gustavo Damián, Papaleo Eduardo Nicolás s/ Robo, resistencia a la autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO LEONARDO OCAMPO -titular del DNI N° 34.134.975, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 21 de marzo de 2018. - Y Visto:(...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Gustavo Leonardo Ocampo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ocampo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal: IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, C.P.P.). (..) Fdo. Julia, Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez- Secretaria-”. Quilmes, 20 de marzo de 2018, Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.541 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 23390/ I.P.P. N° PP-03-03-001979-13/00 caratulada: “Ramírez Salazar. Paul franklin s/ Resistencia a la Autoridad”, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a PAUL FRANKLIN RAMÍREZ SALAZAR, DNI 94.208.712, con último domicilio conocido en calle Lértora N° 554 de Ostende, la siguiente resolución: “Dolores, 7 de Febrero de 2018 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Paul Franklin Ramírez Salazar y Considerando: Que a fs. 16 y vta. la señor Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc. N° 7 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea al imputado Paul Franklin Ramírez Solazar por el delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (24 de febrero de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 239 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de Prescripción de la Acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321,322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Paul Franklin Ramírez Salazar, boliviano, DNI 94.208.712, nacido el 27 de septiembre de 1978 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Encarnación Ramírez y de Marina Zalazar, domiciliado en calle Lértora N° 554 de Ostende, en orden al delito de Resistencia contra la autoridad, previsto y reprimido en el Art. 239 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 2 de marzo de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Ostende en el que se informa que el imputado Paul Franklin Ramírez Salazar no pudo ser notificado de la resolución de fs. 17 y vta. , ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez, Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 2 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.542 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 18734/PP-03-00-003015-16/00 caratulada “López Y Salduhehere, Andrés s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil” de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet,

Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado ANDRÉS LÓPEZ Y SALDUBEHERE cuyo último domicilio conocido era en calle Ruta 74 Km. 15,5 s/n (General Madariaga), la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 63 y vta. de la IPP PP-03-00-003015-16/00, en fecha 05 de Septiembre de 2016 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Andrés López Y Saldubehere, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 79/81 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 83/85 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Andrés López Y Saldubehere. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Andrés López Y Saldubehere, argentino, DNI 39.962.639, nacido el 17/02/1988 en Tandil, hijo de Juan López y de Rosana Saldubehere, domiciliado en Ruta Provincial 56 y 9 s/n (General Madariaga), en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, previsto y penado por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 1° del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.- Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 7 de marzo de 2018.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en el que se informa que el imputado Andrés López Sandubehere, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 86 y vta., ya que no reside más en el domicilio denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- "Fdo.: Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 7 de marzo de 2018. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 3.539 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todo aquel que quiera formular oposición, por el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de nombre peticionado por el Sr SORIA JUAN CRUZ (DNI N° 41.538.695). El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses sin cargo en el Boletín Oficial, en el diario más conocido del domicilio sito en Humaita 3047 de la localidad y partid de San Fernando. San Isidro, 26 de diciembre de 2017. Tomás J. Macare Moore, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.033 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de la Dra. Amalia Dorado, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Zotta y el Dr. Rafael Rivera en autos caratulados: "Concha Javier Sebastián S/Cambio de Nombre" Expte. N° 45283/2017. Ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de mención el Sr. CONCHA JAVIER SEBASTIÁN DNI 32.441.157 ha solicitado el cambio de su apellido y que se consigne en la respectiva partida de nacimiento como su nombre y apellido el de "Javier Sebastián Conca". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Marisa Strada, Secretaria.

C.C. 2.476 / 2° v. abr. 16

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única a mí cargo, sito en Av. 13 entre calles 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en autos "Mako S.A.C.I.F.IA. Y C. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 5581/207, con fecha 21.03.18 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MAKO S.A.C.I.F.IA. Y C. (CUIT 30-52306057-7), debiendo los acreedores concurrir ante la sindicatura -Inafuku Belli y Asociados- a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21.6.18, en el domicilio de la calle 55 N° 927 9ºA, Lu-Vi de 14-17 hs. El síndico presentará el informe que prevé el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 20.8.18 y el informe general del artículo 39 de la misma Ley el día 23.11.18. La audiencia informativa se celebrará el día 14.8.19 a las 11:30 hs. El período de exclusividad vence el 21.8.19. Publíquese por 5 días en el Boletín Judicial. La Plata, 5 de abril de 2018. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria.

L.P. 17.745 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., en los autos "Cuffini Alfredo Oscar y otro/a C/ Esteve Miguel S/ prescripción adquisitiva larga", Exp. N° 29091, cita a la parte demandada, los herederos y/o posibles herederos de ROBERTO MANUEL ESTEVE -heredero de Miguel Esteve y de LIDIA LUZ ALGABA-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 28 N° 2.314 e/ 79 y 80 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 4, Parcela 11, Matrícula 205.935 (055), Partida (055) 139.414; emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 21 de marzo de 2018. Juan J. Montolivo, Secretario.

L.P. 17.876 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS. El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única, sito en Calle 13 entre 47 y 48 P.B., de La Plata, comunica que con fecha 02 de marzo de 2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo Pequeño de MIGUEL ERNESTO SABUQUI, DNI N° 21.789.663 CUIT 20-21789663-1, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1970, con domicilio en calle Leandro N Alem 982 de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires siendo el Síndico actuante Marcelo Carlos Cistola, domicilio constituido en calle 37 Nro 1132 de La Plata, domicilio electrónico 20222039623@cc.notificaciones y

27109951760@notificaciones.scba.gov.ar, teléfono (0221) 154404889, ante quién quedan intimados los acreedores a solicitar su verificación hasta el día 22 de Mayo de 2018, en el domicilio de la calle 8 Nro 73 PB de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 Hs. Se fijó el 6 de julio de 2018 para la presentación del informe Individual de Créditos y el 5 de septiembre de 2108 para la presentación del informe general (Arts. 14 inc.9, 35, 39 LCQ). Audiencia del día 12 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, a los fines establecidos en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 (Arts. 14 Incs. 3 y 10 Ley citada). La Plata, 9 de abril de 2018. Juan Cruz Mateo. Secretario.

L.P. 17.898 / abr.16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata: cita y emplaza por diez días a FRANCISCO ERNESTO ANDORA, TERESA ANDORA DE COUSTE, DOMINGA STIRO DE ANDORA, JUAN ANDORA (HIJO), AIDA ELVIRA CAUSA, JUAN CARLOS COUSTE, FELIX COUSTE, a los herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sobre el lote identificado catastralmente Circunscripción IV, Sección D, Qta. 3, Manzana 33 b, Parcela 16, dominio inscripto bajo el n° 14.784, f° 331 de 1908, sito en calle J. M. Jerez n° 633, e/ Bossinga e Hipólito Irigoyen de Ensenada, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Bellomo Marta Mercedes C/ Stiro de Andora Dominga y otro s/ Usucapión". La Plata, 23 de octubre de 2017.

L.P. 17.930

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Dr. Carlos Dupont, titular del Juzgado N° 8 de Familia del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria Única a mi cargo, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.C. y C.-, hacer saber que el Sr. MAURO GAMARRA ha interpuesto una acción de cambio de nombre caratulada "Gamarrá Mauro C/ Gamarrá Rafael S/ cambio de nombre". En Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de setiembre de 2017. Juan A. Mosquera, Secretario.

L.P. 16.478 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - Adriana E. Rotonda Jueza del Juzgado de Familia N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "RAMÍREZ AXEL DAMIÁN y Otros s/Cambio de Nombre", Expte. N° 41111-2017, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes en el lapso de dos meses citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Leonor H. Frías Auxiliar Letrada.

L.P. 17.247 / 2° v. abr. 16

2. CAPITAL FEDERAL

POR 2 DÍAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 3 de la Dra. Enriqueta Gordillo, cita y emplaza por el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación citando a los Sres. a HIPÓLITO FRANCISCO LÓPEZ, sus herederos y/o sucesores, y a los herederos y/ o sucesores de las Sras. TOMASA NOBLES; MARÍA LUISA NOBLES; como asimismo a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento del Art. 329 del C.P.C. y C., para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días - Art. 669 inc.3 del C.P.C. y C.-, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes, sobre el inmueble individualizado según plano de mensura para posesión N° 179.857, ubicado en el Departamento Paraná, Área Extra Urbana; Distrito C.E.U., Grupo 54, Manzana 1, Calle Gdor. Juan Báez N° 1450, con una Superficie de 5.508,50 m2, con los siguientes límites y linderos: Nordeste: Arroyo Tuyucua; al SUR: recta A°-3 N 08°08' O de 77,90 m. con calle Juan Báez; Oeste: rectas 3-4 N.09°52' E, de 35 m.4-5 N.80°08' O. de 30,00m, con María Luisa Nobles Escobar y Otros y 5-A°N.09°52' E. de 49,31 m. con Edmundo Osvaldo Falconier; inscripto en el Registro de la Propiedad de Paraná el 04-09-1985, Matrícula N° 147.859. Así lo ha dispuesto en los autos: "Montenegro Pedro Elías c/ Nobles Tomasa y Otros -Usucapión" Expte. N° 33.813. Paraná, E. Ríos 8 de marzo del año 2018. Celia E. Gordillo Secretaria.

C.F. 30.538 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria N° 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L. s. Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de "Carmen Agropecuaria S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 04 de abril de 2018. Diego H. Vázquez. Secretario.

C.F. 30.530 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de María José Gigy Traynor Secretaria N° 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3°, comunica que el 13 de marzo de 2018 se abrió el Concurso Preventivo de DIKEX S.A. (CUIT 30-69619177-4) en autos caratulados "Dikex S.A. S/ Concurso Preventivo" Expte N° 21298/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la Síndico contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018.- Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018.- Los informes LC Art. 35 y Art. 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respectivamente.- Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019.- La audiencia Informativa se celebrará con los acreedores que concurren el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, abril de 2018. Dr. Bruno, Pablo D. Secretario.

C.F. 30.556 / abr. 16 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s7n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por seis (6) meses a OMAR ALBERTO OJEDA (DNI N° 11.420.049) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 25 de septiembre de 2047. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

C.F. 32.341 / 4° v. abr. 16

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos “Morales, Sabrina Laura s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° 126.510), se ha ordenado con fecha 27/09/17 la apertura del concurso preventivo de MORALES SABRINA LAURA, DNI N° 26.346.362, con domicilio calle Mc Gaul N° 551 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 26/09/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/05/18 ante el Síndico CPN Daniel Alberto Castro, en Av. Luro N° 3894 1° “A” Mar del Plata los días lunes a viernes de 12 a 20hs. Inf. Indiv. 29/6/18 Inf. Gral. 24/8/18. Mar del Plata, 4 abril de 2018. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.748 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo en los autos caratulados: “Cabo Corrientes S.C.A c/ Garcés, Héctor Melecio s/ Resolución de Contrato”, (Expte. N° 24.802/2010) ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Capital” de Mar del Plata a los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. HÉCTOR MELECIO GARCÉS a fin de notificar el inicio de la acción antes descripta, que tramitará según las normas del proceso sumario confiriéndoles traslado por el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) (Arts. 158 y 320 del C.P.C) y a quienes se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C y comparezca a estar a derecho, bajo con el apercibimiento de que si no compareciere en el término de diez días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del C.P.C.). Alejandra V. Graziano. Auxiliar Letrada.

M.P. 33.767 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci en los autos caratulados: “Cabo Corrientes S.C.A c/ Cid, José s/ Resolución De Contrato”, (Expte. N° 117.336) ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Tercera” de Lomas de Zamora a los fines de citar y emplazar a los herederos del Sr. JOSÉ CID (C.I N° 164.109) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 24 noviembre de 2017. Dra Karina A. Minervini. Auxiliar Letrada.

M.P. 33.768 / abr. 13 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única, con asiento en Brown N° 1771, de la Ciudad de Mar del Plata. Hace saber que en Autos “Liquitay Hilda Isabel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” con fecha 22 de diciembre de 2017 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la Sra. LIQUITAY HILDA ISABEL (DNI 13.614.142), domiciliada en calle Nápoles 4480 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2018 deben presentar a la CPN Mercedes Carmen Moure con domicilio en calle San Martín N° 4141 de Mar del Plata los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 14/08/2018 y 26/09/2018, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se fijó el día 17/07/2019 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10/07/2019, a las 10.30 Hs. Mar del Plata, 27 de marzo de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.758 / abr. 13 v. abr. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: Rolandi Victorio Guillermo s/ Ausencia por Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 126318), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor VICTORIO GUILLERMO ROLANDI, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1998, de apellido materno Signorelli, último domicilio conocido en calle Ayacucho N° 4865 de la Ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento. Mar del Plata, a los 23 días del mes de febrero de 2018. Dominique E. Arnaud, Abogada.

M.P. 33.225 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ordena la publicación edictal en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses que se le ha otorgado al Sr. DARIO GASTÓN CUFONE, DNI 27.217.666 la Adopción Integrativa Plena de Agustina Mara Demetrio, DNI 35.127.151 y de Lara Sol Demetrio, DNI 38.293.093, ordenando la sustitución del apellido Demetrio en el caso de ambas jóvenes, por el apellido Cufone, resultando en consecuencia el nombre completo de cada una de ellas: Agustina Mara Cufone y Lara Sol Cufone, en los autos caratulados “Demetrio Lara Sol y otra s/ Adopción”, Expt. MP-28600-2015. Mar del Plata, 1 de marzo de 2018. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.453 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaria Única del Depto. Judicial Mar del Plata en autos caratulados “Espinosa Fangio Alcides Oscar c/Sucesores de Espinosa Luis Alcides y Otro/a S/Filiación” (Expte. 8831-13) cita por quince días a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de apellido del Sr. OSCAR ALCIDES ESPINOSA FANGIO DNI 5.313.420. Mar del Plata, 5 de marzo de 2018. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 33.501 / 2° v. abr. 16

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, cita y emplaza al codemandado JULIO CÉSAR MAZZEI y a quien se crea con derechos al domicilio del inmueble en la calle 9 de julio 726, entre vías del Ferrocarril Mitre y calle Escalada de la ciudad de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección B, Manzana 47, Parcela 10, UF 5, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Cobian Felix Osvaldo y Otra c/ Zoras Basilio y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts.145 y 341 del CPCC).- San Isidro, 23 de febrero de 2018. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

S.I. 39.242 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DEL CARMEN BENITEZ Gral. San Martín. 6 marzo de 2018. Fdo.: Hilda J Fiora. Secretaria.

S.I. 38.955

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATO DI VITO. San Isidro, 16 de marzo de 2018. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.003

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, en autos Soto Evangelina Griselda C/ Marin Darío Alejandro S/ Privación / Suspensión de la Responsabilidad Parental (Expte. N° TG-7123-2017) cita y emplaza al SR. MARIN DARIO ALEJANDRO (DNI: 26.911.409), a fin de que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, 7 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Juana María Grillo, Secretaria.

S.I. 39.273 / abr. 16 v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos QUIROGA RE SEBASTIÁN S/ Cambio de Nombre (Expte N° TG-8946-2017) la Sra Paula Valeria Re solicita el cambio de nombre de su hijo Sebastián Quiroga Re (DNI 43.730 058). Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre 20 de marzo de 2018. Dra. Juana María Grillo, Secretaria.

S.I. 39.277 / 1° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos: Célico Edda Omar Gastón s/ Cambio de Nombre, Expte. 39.149, se ha demandado por cambio de nombre de OMAR GASTÓN CÉLICO EDDA a Omar Gastón Edda, para la cual el Juzgado ha dispuesto la publicación de Edictos una vez por mes por el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal (Art. 70 del CCYC). Joan Manuel Gomara Gallia

S.I. 43.848 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - La Dra. Gabriela Antonia Paladin, Jueza del Juzgado de Familia número 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Béccar, Partido de San Isidro, en autos caratulados: "Rosales Alfaro Leila Soledad S/ Cambio De Nombre", Expte. N° SI-35229-2017, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación), con el fin de hacer saber que en dichos autos, LEILA SOLEDAD ROSALES ALFARO (DNI 40.426.172), ha solicitado cambio de nombre, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de „Leila Soledad Alfaro Ranauro“. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. San Isidro, 26 de diciembre de 2017. Firmado: Dra. Ma. Florencia Carzoglio. Secretaria

S.I. 38.386 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro a cargo de la Juez, Dra. Gabriela Paladini, Secretaria, Dra. María Florencia Carzoglio, sito en Centenario 1860 de San Isidro, hace saber que Tramita "Rectificación de estado civil" de ELSA BUGLIOLO (LC 04.381.547) en el certificado de defunción expedido por el Registro de las Personas de Olivos con fecha 17-03-2008, en el cual se la asentó como viuda, cuando debió asentársela como soltera. San Isidro, 20 de febrero de 2018. Florencia Carzoglio, Secretaria.

S.I. 38.505 / 2° v. abr. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza al Sr. AGUSTÍN ALBERTO BLANCO ordenando a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses; citándose al presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (ART 85 y sgtes, Código Civil y Comercial de la Nación).- San Isidro, 6 de Marzo de 2018.-SAYONARA MIKAELA RIMMELE – AUXILIAR LETRADA – JUZ. CIVIL Y COMERCIAL N° 7 San Isidro 6 de Marzo de 2018.-Sayonara Mikaela Rimmele, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.619 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a comparecer a ZACARIAS SANDOVAL por el término de seis meses. San Isidro, 20 de septiembre de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.979 / 6° v. abr. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, Piso 2, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 22-08-2017 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de COMETTI, SERGIO ATILIO,- Cuit Nro. 20-17237134-6, con domicilio en la Calle L.N. Alem 1662, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15-05-2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del estudio Donato, Clorinda Paula, con domicilio en la calle San Martín Nro. 1565 de Banfield, los días de atención son Lunes a Viernes de 9.00 a 11.00 y de 15.00 a 18.00 hs. También se fijan el día 29 de Junio de 2018 para la presentación del Informe Individual – art. 35-, el día 14 de Agosto de 2018, para la presentación del Informe General – art. 39. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2018. Fdo. Rocío Cecilia Cruces.

L.Z. 46.079 / abr. 16 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 a cargo del Dr. Enrique Quiroga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sita en Larroque y Camino Negro, Banfield, cita y emplaza al Sr. AYALA LUIS ALBERTO para que conteste la demanda que se deduce la cual tramita por juicio sumario, para que dentro del término de los diez días se presente en "Ayala Luis Alberto C/ Zoulemides Silvia Cristina S/ Divorcio" haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en las presentes actuaciones. Enrique Quiroga. Juez. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2018.

L.Z. 46.065 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días a aquellos posibles herederos de la Sra. KATTNER Y KASTRINER o KATTNER DE PARSONS OLGA CAROLINA, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con frente a la Calle Alemania n° 3805 de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires (esquina calle Suiza), Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz 5, Parc. 35b U.F.1. Mat. 6539. Partida Inmobiliaria 063-060869-4, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dell' Elce, Esteban Nicolás C/ Kattner y Kastriner o Kattner De Parsons, Olga Carolina S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de abril del 2018.

L.Z. 46.036 / abr. 16 v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk juez, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad y partido de Lomas de Zamora piso segundo, atento a lo solicitado y en virtud de lo normado por el artículo 18 de la ley 14394, cítese al presunto ausente el Sr. PATRICK MILLS mediante edictos por el plazo de 5 (cinco) días en el diario "La Verdad" de Banfield y en el Boletín Oficial a fin de que comparezca a presentarse en autos. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2018.

L.Z. 45.793 / 2° v. abr. 16

6. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza al ausente OSCAR ALBERTO ABDALA para que comparezca en autos. Gral. San Martín, 24 de Noviembre de 2017. Firmado: Paola Soledad Puccio. Auxiliar Letrada.

S.M. 51.365 / 2° v. abr. 16

8. MORÓN

POR 1 DIA- El Juzgado de Familia N°3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre peticionado por ADÁN EZEQUIEL CONCHA, nacido el día 7 de julio de 1988, ALEJANDRO DANIEL CONCHA, nacido el día 13 de abril de 1989, MACARENA BELÉN CONCHA, nacida el día 29 de septiembre de 1990, MARINA ÉVELIN CONCHA, nacida el día 20 de noviembre de 1991 y JORGE PABLO DAMIAN CONCHA ALBORNOZ, nacido el día 18 de junio de 1997, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijos de Alberto Daniel Concha, DNI N°21.971.178 y de Alejandra Ester Albornoz, DNI 21.667.009. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2017. Diego Fabián Pietra, Secretario.

Mn. 64.330 / 2° v. abr. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 5 de San Martín, Provincia de Bs. As., en los autos caratulados "González Alfredo Aureliano s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 66515/2017), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Señor ALFREDO AURELIANO GONZÁLEZ, de apellido materno Baiza, último domicilio conocido en Estado de Israel 3760, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. San Martín, 26 de octubre de 2017. Marianela C. Della Vecchia, Secretaria.

Mn. 64.935 / 5° v. abr. 16

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Duhart Horacio Rodolfo S/ Concurso Preventivo (Pequeño), se dispuso la Apertura del Concurso de Acreedores de HORACIO RODOLFO DUHART, D.N.I. 4.919.994. También se fijó hasta el día 18 de mayo de 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Cristian Manuel Kraus, con domicilio en calle 29 n° 441 de Mercedes (BA). Para la presentación del informe individual se fijó hasta el 2 de julio de 2018, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 4 de septiembre de 2018. Mercedes (BA), 28 de marzo de 2018.

Mc. 66.434 / abr. 12 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de Doña ORTELLI, MABEL FELISA y Don REALI JULIO JOSÉ. Mercedes (B), 28 de marzo de 2018. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.439

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de don RICARDO ROBERTO ROCHA. Mercedes (B), 28 de marzo de 2018. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.441

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de JOSÉ MARÍA MORILLAS a fin de que tomen la intervención que corresponde en los autos “Tuti Magdalena c/ Requena de Morillas Joaquina, José María Morillas, Adela Morillas, Lorenzo Ramón Morillas, Tomasa Morillas s/ prescripción adquisitiva vicinal del dominio inmueble” (Expediente N° 4164/2008), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que represente en el proceso. Junín, 19 de marzo de 2018.

Jn. 69.381 / abr. 13 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de dos días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial a herederos de GNAZZO MARCELO OSCAR en autos: “Prato, Ana María c/ Gnazzo Marcelo Octavio y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión”. Expte. N°: JU-7298-2014”. Junín, 7 de febrero de 2018. Fdo. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.380 / abr. 13 v. abr. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Guillermina Venini, cita y emplaza por 15 días a interesados en el cambio de apellido de: HAUGH DEGAUDENZI MARTINA LUJÁN. Junín, 20 de febrero de 2018. Fdo. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.394

POR 1 DÍA - ABRAHAM ÁLVAREZ, GABRIELA FRANCISCA s/ cambio de nombra, Expte. N° JU-7139-2017. La Dra Guillermina Venini, Jueza del Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Junín, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez al mes en el lapso de dos meses (Art. 17 Ley 18.248), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. Gabriela Francisca Abraham Álvarez DNI N° 24.550.143, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del papeo “Abraham”, como así también la supresión de su segundo nombre “Francisca”, pidiendo que se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de “Gabriela Álvarez”. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Junín, 19 de diciembre de 2017. José L. Abraham, Secretario.

Jn. 69.140 / 2° v. abr. 16

11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Darío J. Iglesias, Secretaría Única del Dr. Gastón Roberto Rosa, cita y emplaza a eventuales herederos de Don PEREDO NICOLÁS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: B, Manzana 137, Parcela 1, registrado el dominio bajo el folio N° 2389/1906-Serie A, con referencia a la inscripción N° 56.869 del Partido de Tapalqué (104).- para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación en los autos caratulados: “Ávalos Delia Teresa c/ Peredo Nicolás s/Prescripción adquisitiva de Dominio”, Expte. N° 4565/2016, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (Arts. 341 y 681 del CPCC.-). Gastón Roberto Rosa. Abogado-Secretario Tapalqué, Abril 6 de 2018.

Az. 71.205 / abr. 13 v. abr. 16

12. SAN NICOLÁS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, conforme art. 70 del C.C. y C., publica que se han iniciado por ante el presente juzgado los autos Tognocchi Camil Chiara S/ Cambio De Nombre Exp. N° SN-7506-2017. San Nicolás, 09 de febrero de 2018. Juan Pablo Varón Secretario.

S.N. 74.161 / 2° v. abr. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a herederos de SAN JUAN, ÁNGEL RAFAEL para que comparezcan a tomar intervención en autos: “Kenny, José A. c/ San Juan, Angel R. y otros s/Inc. Ejec. Hon. En autos: “B.N.A. c/SAN JUAN, Angel R. y otros s/Prep. vía Ejec. Expte. 31428”. Expediente n° 91732, bajo apercibimiento h designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 21 de marzo de 2018. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.266 / abr. 16 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre 458 de Daireaoux, cita a BASANTA, RAMÓN GERADO ANTONIO, BASANTA E IRAZOQUI, JORGE ALBERTO, a herederos de BASANTA E IRAZOQUI, EDUARDO ANTONIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir Circunscripción I, Sección A, Manzana 11-P, Parcela 11, Inscripción

de dominio: Matrícula 10.014 de Daireaux (19), para que comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo de diez días en autos "Sánchez, Victor Raul c/ Basanta E Irazoqui, Eduardo Antonio y otros s/ usucapión" Expte. N° 11.091/17, bajo apercibimiento de que si no comparecieren y contestaren la demanda se les designará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 14 de febrero de 2018. Cristian Javier González, Secretario.

T.L. 77.252 / abr. 16. v. abr. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de nombre de MARÍA MARTA BERNAL, DNI 35.095.818, nacida el 19 de marzo de 1990. Autos Caratulados: "María Marta Bernal S/ Cambio de Nombre" Expte. 3922/2017 pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación. Trenque Lauquen, 7 de diciembre de 2017. Dr. E. Javier Breseb, Secretario.

T.L. 77.150 / 2° v. abr. 16

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Paola Heis y Daniela Iris Domenech, con sede en calle Jean Jaures y Belgrano de Campana, del Departamento Judicial Zárate -Campana, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de la causante MORENA JAZMÍN SENA, a que en el término de quince días tomen intervención en autos: "Liz Sandra Elisabet c/ Sena Nicolás Alejandro s/ cambio de nombre", Expte. N°43.997, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). Campana, 6 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Aguiar, Romina Paola, Secretario.

Z-C. 83.147 / 2° v. abr. 16

20. TANDIL

POR 1 DÍA - Se hace saber que en los autos caratulados "Lorea Ocampo, Aldana S/ cambio de nombre"; Expte. N° 20.016, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, a cargo de la Dra. Monserrat Silvia Inés - Jueza de Familia -. Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela A. Pogorzelski, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, se ha ordenado la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y diario El Eco una vez por mes durante dos meses haciendo saber que se ha peticionado el cambio de nombre de ALDANA LOREA OCAMPO, por el de Nekane Lorea Ocampo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248. Este Juzgado cita y emplaza a quien tenga derecho a formular oposición a lo peticionado dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Tandil, 1 de febrero de 2018.

Tn. 91.041 / 2° v. abr. 16

22. AVELLANEDA

POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 19 Secretaria N° 37 de Capital Federal comunica por 5 días que el 16/02/18 se abrió el Concurso Preventivo de GAE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71072266-4) En Autos Gae Construcciones SRL s/ Concurso Preventivo (Expte.28208/17), iniciados el 27/12/17. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la sindicatura, Cdra. Carmen B. Santa María, domiciliada en Avda. Corrientes 1557 - 4° - "C", C.A.B.A hasta el 30/04/18. Los informes Art. 35, L.C.Q y Art. 39, L.C.Q, serán presentados los días 13/06/18 y 10/08/18, respectivamente. Vencimiento del periodo de exclusividad: 21/02/19. La Junta Informativa se celebrará con los acreedores que concurran el 15/02/19 a las 11:00 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, marzo 7 del 2018. María Fernanda Mazzoni. Secretaria

Av. 95.033 / abr. 10 v. abr. 16

23. LA MATANZA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio Nro 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia, Secretaría Nro. 21 sito en Callao 635 piso 5to C.A.B.A comunica que en los autos "Mercomarve S.A. S/ Concurso Preventivo" (expte. 26621/2017) se declaró con fecha 21 de febrero de 2018 la Apertura del Concurso Preventivo de MERCOMARVE S.A. C.U.I.T. Nro. 30-70713843-9. Se ha designado Síndico al Estudio Urreaga, Villafañe y Bonomi con domicilio en Viamonte 1519 3°, teléfono 4-3713106. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, a la sindicatura hasta el día 17 de abril de 2018. La sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 1 de junio de 2018 y el estatuido por el art. 39 el 31 de julio de 2018. El plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la LCQ vence el 15 de junio de 2018. La deudora deberá hacer pública su propuesta de Acuerdo Preventivo antes del 13 de diciembre de 2018. La audiencia informativa se fija para el día 8 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. Bs As. 6 de marzo de 2018. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.M. 97.528 /abr. 10 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 15 días a quien se oponga al cambio de apellido de JORGE MAXIMILIANO ÁLVAREZ (DNI 42.996.569). Ciudad de Morón, 23 de octubre de 2017. María de las Mercedes Arqueros, Secretaria.

L.M. 97.275 / 2° v. abr. 16

24. OLAVARRÍA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría del Depto Judicial de Azul, ordena publicar una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo normado por el art 70 del CCC respecto al cambio de nombre ordenado en relación a la joven VALENTINA GUEVARA DIORIO, quien a partir de la inscripción de la sentencia comenzará a llamarse Valentina Bonserio Diorio. Fdo Dra Daniela Álvarez Abogada Secretaria.

OI. 99.121 / 2° v. abr. 16